



**AYUNTAMIENTO DE AYÓDAR**  
Plaza Mayor, 1  
12224 AYÓDAR (Castellón)  
Teléfono 964 - 61 81 29 Fax 964 - 61 80 37

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
23 DE JUNIO DE 2007.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. RAMÓN BALAGUER  
MELLADO

**Concejales**

D. Antonio Nebot Gisbert

D. Jorge Ventura Benages

D. José Solsona Tomás

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. Antonio L. Hernández Monzonís

**SECRETARIO**

D. Juan Ramos Piquer  
(SEPAM-DIPUTACIÓN)

En el Municipio de Ayódar, a veintiséis de junio de 2007, siendo las 12,00 horas y bajo la Presidencia de D. RAMÓN BALAGUER MELLADO, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión extraordinaria del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. Mario E. Nebot González, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

**ASUNTOS**

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Celebradas las elecciones municipales de fecha 27 de mayo 2007, por unanimidad se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 16 de junio de 2006, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

**SEGUNDO. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. JOSÉ SOLSONA TOMÁS.**

Habiendo estado ausente por encontrarse fuera, comparece D. José Solsona Tomás, concejal electo a efectos de realizar su toma de posesión como concejal del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE AYÓDAR**  
Plaza Mayor, 1  
12224 AYÓDAR (Castellón)  
Teléfono 964 - 61 81 29 Fax 964 - 61 80 37

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la credencial, que le ha sido entregada acreditativa de la personalidad del Concejal electo, procediendo a la comprobación de la misma, y acreditando su personalidad.

A continuación, se comprueba que el Concejal electo Sr. Solsona Tomás ha formulado la declaración referida en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, invitando el Alcalde-Presidente al Concejal electo a que exponga si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte suya haya manifestación alguna.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar al Concejales electo, a efectos de prestación del juramento o promesa

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ayódar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar al Concejal electo, leyendo la fórmula personalmente, manifestándose de la siguiente manera:

— D. José Solsona Tomás (Partido Popular) [promete].

### **TERCERO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán una al trimestre, el día del mes y hora en que la convoque el Sr. Alcalde, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y siempre que no sea día festivo.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

### **CUARTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE:**

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 19/06/2003, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

«Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido con fecha 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales



**AYUNTAMIENTO DE AYÓDAR**  
Plaza Mayor, 1  
12224 AYÓDAR (Castellón)  
Teléfono 964 - 61 81 29 Fax 964 - 61 80 37

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de a los siguientes Concejales:

Sr. D. ANTONIO NEBOT GISBERT, Primer Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

La Corporación se da por enterada.

## **QUINTO. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación (habiendo un solo grupo político, el Partido Popular) y que estará integrada por:

### **Comisión Especial de Cuentas.**

PRESIDENTE: D. Ramón Balaguer Mellado (P.P.).

VOCALES:

D. Antonio Nebot Gisbert (P.P.)

D. Antonio Solsona Tomás (P.P.)

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los presentes, que supone cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus extremos.

## **SEXTO. NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**



**AYUNTAMIENTO DE AYÓDAR**  
Plaza Mayor, 1  
12224 AYÓDAR (Castellón)  
Teléfono 964 - 61 81 29 Fax 964 - 61 80 37

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados todos del Partido Popular, al ser el único grupo político con representación en el Ayuntamiento:

**MANCOMUNIDAD ESPADÁN MIJARES:**

TITULARES: D. RAMÓN BALAGUER MELLADO Y D. JORGE VENTURA BENAGES  
SUPLENTE: D. ANTONIO NEBOT GISBERT Y D. ANTONIO L. HERNÁNDEZ MONZONÍS

**PARQUE NATURAL SIERRA ESPADÁN:**

TITULAR: D. RAMÓN BALAGUER MELLADO  
SUPLENTE: D. ANTONIO NEBOT GISBERT

**CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS**

TITULAR: D. RAMÓN BALAGUER MELLADO  
SUPLENTE: D. ANTONIO NEBOT GISBERT

**CONSEJO ESCOLAR C.P. AYÓDAR**

TITULAR: D. ANTONIO NEBOT GISBERT  
SUPLENTE: D. JOSÉ SOLSONA TOMÁS

**COOPERATIVA ESPAFOR COOP.V.**

TITULAR: D. RAMÓN BALAGUER MELLADO  
SUPLENTE: D. ANTONIO NEBOT GISBERT

**PROGRAMA LEADER**

TITULAR: D. ANTONIO L. HERNÁNDEZ MONZONÍS  
SUPLENTE: D. RAMÓN BALAGUER MELLADO

**PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONAS II, IV, V.**

TITULAR: D. RAMÓN BALAGUER MELLADO  
SUPLENTE: D. ANTONIO NEBOT GISBERT

**JUNTA PERICIAL CATASTRO DE RÚSTICA.**

TITULARES: D. RAMÓN BALAGUER MELLADO Y D. ANTONIO NEBOT GISBERT  
SUPLENTE: D. JOSÉ SOLSONA TOMÁS Y D. JORGE VENTURA BENAGES



**AYUNTAMIENTO DE AYÓDAR**  
Plaza Mayor, 1  
12224 AYÓDAR (Castellón)  
Teléfono 964 - 61 81 29 Fax 964 - 61 80 37

### **COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.**

TITULARES: D. ANTONIO NEBOT GISBERT Y D. JOSÉ SOLSONA TOMÁS  
SUPLENTE: D. RAMÓN BALAGUER MELLADO Y D. JORGE VENTURA BENAGES

### **CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO.**

TITULARES: D. ANTONIO NEBOT GISBERT Y D. JOSÉ SOLSONA TOMÁS  
SUPLENTE: D. RAMÓN BALAGUER MELLADO Y D. JORGE VENTURA BENAGES

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

### **SÉPTIMO. NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA CORPORACIÓN.**

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de Tesorero, de conformidad con el artículo 92.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, RBRL, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y 2. f) párrafo tercero del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de Carácter Nacional.

Vista la Instrucción 1ª c) de la Orden de 16 de julio de 1963, del Ministerio de la Gobernación sobre el régimen de Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los presentes, que supone cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Único.- Nombrar Tesorero del Ayuntamiento de Ayódar, al Concejal de esta Corporación D. José Solsona Tomás, a la vez que se hacen solidarios y responsables subsidiarios con su gestión.

### **OCTAVO. APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Por Secretaría se da cuenta del expediente instruido para la imposición la ordenanza fiscal del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del texto refundido de la L.R.H.L., el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como la Ordenanza fiscal del mismo.



**AYUNTAMIENTO DE AYÓDAR**  
**Plaza Mayor, 1**  
**12224 AYÓDAR (Castellón)**  
Teléfono 964 - 61 81 29 Fax 964 - 61 80 37

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional, comenzando su vigencia a partir de la publicación íntegra del mismo.

### **NOVENO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE " MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CALLE SAN VICENTE Y HORNO" EN AYÓDAR .**

Visto y analizado el expediente de contratación por concurso del contrato de la obra de " MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CALLE SAN VICENTE Y HORNO" EN AYÓDAR, así como el Acta de constitución de la Mesa de Contratación y propuesta de adjudicación, a la empresa HERMANOS MOLINER MONTOLIU, C.B.- B12397071, la Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los presentes, que supone cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa HERMANOS MOLINER MONTOLIU, C.B.- B12397071, por el precio de 90.855,43 €uros, para la realización del contrato de la obra de " MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CALLE SAN VICENTE Y HORNO" EN AYÓDAR, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, mediante concurso.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 4.611.06 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

**CUARTO.-** Comunicar a la Conselleria de Infraestructuras y Transportes el presente acuerdo y que, quedan unidos al expediente de contratación, los justificantes de altas en el seguridad Social y en la Licencia Fiscal y documentación de calificación empresarial del Adjudicatario, así como el Acta de comprobación del replanteo.

### **DÉCIMO. PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007/2012.- COMPROMISOS Y NOMBRAMIENTOS.**

Visto el acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de fecha 24-04-2007, sobre el expediente del Plan de Instalaciones Deportivas (PID 2007-2012) en el que se incluye a este Ayuntamiento con la obra PISCINAS MUNICIPALES 1ª FASE, comunicado a este Ayuntamiento por escrito nº 15050 de fecha 04/05/2007 y en el que solicitaban determinada documentación.



**AYUNTAMIENTO DE AYÓDAR**  
**Plaza Mayor, 1**  
**12224 AYÓDAR (Castellón)**  
Teléfono 964 - 61 81 29 Fax 964 - 61 80 37

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los presentes, que supone cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Nombrar directora a la arquitecta que se cita, en cuanto a la obra, instalaciones y seguridad y salud:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Vicent Bamboy  
C/ Constitución, 25  
12520 – NULES (Castellón)  
N.I.F.: 18.968.748-G  
Teléfono: 619135266

Segundo.- Aprobar el proyecto de obras de PISCINAS MUNICIPALES 1ª FASE redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Vicent Bamboy.

Tercero.- Que este Ayuntamiento se compromete a la realización de las obras subvencionadas, asumiendo el compromiso de financiación de las mismas, incluso de los sobre costes que pudieran originarse sobre el presupuesto para el que se concede la subvención.

Cuarto.- Delegar en el Sr. Alcalde D. Ramón Balaguer Mellado, la facultad de cualquier gestión derivada de este asunto.

#### **UNDÉCIMO. SOLICITUD AYUDAS A DIPUTACIÓN EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.**

Vistas las bases que regulan el régimen de ayudas a los municipios de la provincia de Castellón para la realización de gastos de inversión, tanto de reposición como de nueva instalación en materia de abastecimiento y distribución de agua para el año 2007, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66 de fecha 26-05-2007.

Vistas las necesidades de este municipio en materia de abastecimiento de aguas.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los presentes, que supone cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión de este municipio el citado plan de ayudas con la obra “Sustitución de la Red de Agua Potable y Saneamiento en la Calle San Vicente” en Ayódar.

Segundo.- Comprometernos a financiar y abonar la parte del importe no subvencionado por la convocatoria, según las cantidades reflejadas en el proyecto técnico.



**AYUNTAMIENTO DE AYÓDAR**  
**Plaza Mayor, 1**  
**12224 AYÓDAR (Castellón)**  
Teléfono 964 - 61 81 29 Fax 964 - 61 80 37

Tercero.- Delegar en el Sr. Alcalde D. Ramón Balaguer Mellado, la facultad de cualquier gestión derivada de este asunto.

Cuarto.- Aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica D<sup>a</sup> Esther Roig Abad del SEPAM de la Diputación Provincial de Castellón.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.





**AYUNTAMIENTO DE AYÓDAR**  
**Plaza Mayor, 1**  
**12224 AYÓDAR (Castellón)**  
Teléfono 964 - 61 81 29 Fax 964 - 61 80 37

Don Mario E. Nebot González, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en funciones en el Ayuntamiento de AYODAR (Castellón)

CERTIFICA : Con la salvedad del artículo 206 del ROF, que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de veintitrés de junio de dos mil siete, entre otros, adoptó acuerdo que, transcrito literalmente a su letra, DICE ASI:

**“NOVENO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE " MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CALLE SAN VICENTE Y HORNO” EN AYÓDAR .**

Visto y analizado el expediente de contratación por concurso del contrato de la obra de " MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CALLE SAN VICENTE Y HORNO” EN AYÓDAR, así como el Acta de constitución de la Mesa de Contratación y propuesta de adjudicación, a la empresa HERMANOS MOLINER MONTOLIU, C.B.- B12397071, la Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los presentes, que supone cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa HERMANOS MOLINER MONTOLIU, C.B.- B12397071, por el precio de 90.855,43 Euros, para la realización del contrato de la obra de " MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CALLE SAN VICENTE Y HORNO” EN AYÓDAR, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, mediante concurso.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 4.611.06 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

**CUARTO.-** Comunicar a la Conselleria de Infraestructuras y Transportes el presente acuerdo y que, quedan unidos al expediente de contratación, los justificantes de altas en el seguridad Social y en la Licencia Fiscal y documentación de calificación empresarial del Adjudicatario, así como el Acta de comprobación del replanteo.  
”

Y para que conste, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Ayódar, a veintisiete de junio de dos mil siete.

Vº Bº  
El Alcalde- Presidente,

Fdo.: Ramón Balaguer Mellado.